DECRETO 2743 DE 2005

(agosto 10)

por el cual se suprime un cargo vacante en la planta de personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003, disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que la Dirección Nacional de Estupefacientes presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 obteniendo el respectivo concepto favorable, así mismo cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la modificación de la planta de personal del Ministerio,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese de la planta de personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes, el siguiente cargo:

N° de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 13

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2569 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.